

incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre. B.O.E. 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

#### Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto de construcción de un paso inferior en el P.K. 361/828 para la supresión del paso a nivel del P.K. 361/800 de la línea férrea Madrid-Barcelona»

Término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza)

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m2)	O.T. (m2)
1	10	90	Claudio García-Quilón Zarceño. C/ Antonio Machado, 1. 28801 Alcalá de Henares, Madrid.		386

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: El Burgo de Ebro (Zaragoza).  
Día: 31 enero 2006. A partir de 16:00 h.

66.779/05. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 7 de diciembre de 2005, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto de construcción de paso superior en el P.K. 359/168 para la supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 359/112, 360/041 y 360/961 de la línea férrea: Madrid-Barcelona término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza).**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 2 de noviembre de 2005.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a

los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo desean hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre. B.O.E. 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

#### Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto de construcción de paso superior en el P.K. 359/168 para la supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 359/112, 360/041 y 360/961 de la línea férrea Madrid-Barcelona»

Término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza)

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m²)	O.T. (m²)
1	12	295	Desconocido.	230	
2	12	441	Asociación de Ganaderos. Domicilio ignorado	1568	
3	U	U	Desconocido.	1672	
4	12	376	Pilar y Fernando Yarza Mompeón. Avda. Independencia, 29. 50001 Zaragoza	3527	
5	12	375	Pilar y Fernando Yarza Mompeón. Avda. Independencia, 29. 50001 Zaragoza	15367	
6	12	437	Román Ballano y Mariano Herrero Pascual. Avda. Francisco de Goya, 23. 50006 Zaragoza		330
7	12	399	Román Ballano y Mariano Herrero Pascual. Avda. Francisco de Goya, 23. 50006 Zaragoza	65	
8	12	298	Desconocido.		199

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: El Burgo de Ebro (Zaragoza).  
Día: 31 enero 2006. A partir de 16:00 h.

297/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona referente al trámite de información pública relativa a la solicitud presentada por Codemar Iberbulk, SA y Silos de Tarragona, SA (SITASA), para la construcción de un edificio de oficinas en el muelle de Castilla del puerto de Tarragona. (Expediente 146 de concesiones).**

La Autoridad Portuaria de Tarragona tramita un procedimiento administrativo para el otorgamiento de una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de las empresas Codemar-Iberbulk, SA y Silos de Tarragona, SA (SITASA), con el objeto de obtener una concesión administrativa sobre dominio público portuario.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003 citada, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

Los escritos de alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Tarragona, sita en el paseo de la Escullera, sin número, código postal 43004 de Tarragona.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente, en horario de 8.00 a 15.00 horas de lunes a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Gestión de Patrimonio, ubicada en la primera planta del edificio de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tarragona, 20 de diciembre de 2005.—Ramón Gras Vidal, Director.

304/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos, en relación con la solicitud de concesión administrativa presentada por «Seporsur S.A.U.».**

D. Ramón García Horrillo, en nombre y representación de la empresa Seporsur, SAU, ha presentado en esta Autoridad Portuaria, solicitud de concesión demanial de una parcela de 9156 m² con destino a la construcción de una nave de 7.200 m² para almacenamiento, preparación y comercialización de productos agroalimentarios (4.ª Fase) en el muelle de La Cabezuela-Puerto Real, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz, así como una reserva de superficie adjunta a la anterior de 10.986 m² para la futura quinta fase.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes (que pueden tener el mismo o distinto objeto que aquélla, que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General. Dichas solicitudes se presentarán en las oficinas de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, sita en la Plaza de España, número 17, de esta ciudad.

Cádiz, 30 de diciembre de 2005.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.